

miendo de postgrado desde entonces, siendo nuestros egre-  
sados considerados de alto nivel en el examen de certifi-  
cación por el Consejo Mexicano de Neurología.

Por otro lado es un hecho incontrovertible que la pobla-  
ción estudiantil en todo el país se ha ido incrementando  
en forma alarmante y los estudios de post-grado son insu-  
ficientes para entrenar a todos los egresados de las dife-  
rentes escuelas de medicina del país.

Por esta razón, creemos conveniente que el entrenamiento  
de especialización en esta rama de la Neurología es una  
condición muy favorable para nuestra Universidad, para  
nuestra entidad federativa y para el país en general. En  
nuestra institución contamos con el personal, los medios  
adecuados y la tecnología para poder realizar un entrena-  
miento suficiente y complemento en Neurología Pediátrica.

2.2. Como se dijo anteriormente únicamente en el Distrito Fede-  
ral hay centros hospitalarios aceptados por el Consejo Me-  
xicano de Neurología como sitios adecuados para el entrena-  
miento de Neurología y los otros dos centros que están  
aceptados por el mismo Consejo son: El Servicio de Neuro-  
logía de la Facultad de Medicina de la Universidad Autóno-  
ma de Nuevo León y el Centro de Estudios Neurológicos para  
Niños y Adolescentes (Neurología Pediátrica), esta última  
sin reconocimiento universitario en nuestra entidad.

### 3.- OBJETIVO TERMINAL DE LA ESPECIALIZACION

La finalidad de la especialización en Neurología Pediátrica es  
el de entrenar a estudiantes de post-grado en esta rama de la  
Neurología, encontrándose capacitados para resolver todo tipo  
de problemas neurológicos en niños y adolescentes.

### 4.- DURACION DE LA ESPECIALIZACION

El tiempo requerido para el logro de los objetivos propuestos  
es de 2 años.

### 5.- CAPACIDAD DEL CURSO

La capacidad del curso es de 2 alumnos por año académico.

### 6.- SEDE DE LA ESPECIALIZACION

Servicio de Neurología y Servicio de Pediatría  
Hospital Universitario "Dr. José E. González"  
Universidad Autónoma de Nuevo León.

### 7.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL EGRESADO

7.1. Tener habilidades y destreza en Neurología Pediátrica que  
incluyen el examinar, evaluar, diagnosticar y establecer  
tratamiento médico en cualquier tipo de problema neuroló-  
gico.

7.2. Estar capacitado para realizar e interpretar los principa-  
les procedimientos de diagnóstico neurológico que inclu-  
yen estudio radiológico de cráneo, columna vertebral, elec

3.- OBJETIVO TERMINAL DE LA ESPECIALIZACION  
La finalidad de la especialización en Neurología Pediátrica es el de entrenar a estudiantes de post-grado en esta rama de la Neurología, encontrándose capacitados para resolver todo tipo de problemas neurológicos en niños y adolescentes.

4.- DURACION DE LA ESPECIALIZACION  
El tiempo requerido para el logro de los objetivos propuestos es de 2 años.

5.- CAPACIDAD DEL CURSO  
La capacidad del curso es de 2 alumnos por año académico.

6.- SEDE DE LA ESPECIALIZACION  
Servicio de Neurología y Servicio de Pediatría  
Hospital Universitario "Dr. José E. González"  
Universidad Autónoma de Nuevo León.

7.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL EGRESADO  
7.1. Tener habilidades y destreza en Neurología Pediátrica que incluyen el examinar, evaluar, diagnosticar y establecer tratamiento médico en cualquier tipo de problema neurológico.

7.2. Estar capacitado para realizar e interpretar los principales procedimientos de diagnóstico neurológico que incluyen estudio radiológico de cráneo, columna vertebral, etc.

El egresado del curso de Neurología Pediátrica tendrá la posibilidad de realizar los siguientes procedimientos: electroencefalografía, electromiografía, velocidad de conducción nerviosa, potenciales evocados, tomografía axial computada estudios angiográficos cerebrales, punción lumbar, mielografía, imagen por resonancia magnética aplicada a la Neurología y procedimientos básicos de diagnóstico neurológico que incluyen procedimientos neuro-otológicos y neuro-oftalmológicos.

7.3. Tener acceso a las salas de Cirugía Neurológica y observar así como ayudar en la realización de algunos procedimientos neuroquirúrgicos.

7.4. Deberá tener bases generales de Psiquiatría-Infantil para poder interpretar, evaluar, diagnosticar y tratar hasta cierto punto algunos de los problemas psiquiátricos más comunes con que el neurólogo pediatra se enfrenta en la práctica diaria.

7.5. También deberá tener capacidad para poder realizar evaluaciones de índole de Pediatría en general, interpretando en forma general electrocardiogramas, pruebas de función respiratoria, estudios de laboratorio especializadas, etc.

Deberá además ser orientado sobre la posibilidad de ejercer su especialidad en algunos de los múltiples lugares de nuestro país en donde existen ausencia de especialistas en esta disciplina de la Neurología

8.2. Número total de créditos o de materia requerida para

El egresado del curso de Neurología Pediátrica tendrá la problemática de encontrar acomodo en las diferentes instituciones del país, como neurólogo clínico y/o poder incluirse en el programa de entrenamiento de algunas de las facultades de medicina del país para llevar una carrera académica, además de estar consciente de las características de la población, recursos diagnósticos y hospitalización en el sitio donde pueda instalarse para que pueda actuar sobre los factores adversos y lograr elevar el nivel de atención a sus pacientes.

- 4) Curso de Neurofarmacología (teórico) 4 SEMANAS 2
- 5) Curso de Fisiología (teórico) 4 SEMANAS 2
- 6) Curso de Neuropatología (teórico) 4 SEMANAS 4

8.1. Los requisitos de admisión para los aspirantes a la especialidad son:

- 1º Tener el título de médico cirujano partero proporcionado por una de las facultades de medicina del país o del extranjero que sea aceptada por la Universidad

Autónoma de Nuevo León.

- 2º Haber realizados dos o tres años de residencia en pediatría en un hospital reconocido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- 3º Tener todo su tiempo dedicado a la especialización.

4º	Conocimientos básicos de inglés	1 AÑO	10
TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS			228

8.2. El número total de créditos o de materia requerida para -

8.3. Materias impartidas en el curso:

OBLIGATORIAS	DURACION	CREDITO
1) Curso de Neurología Básica (teórico) Anexo 1.	2 AÑOS	16
2) Curso de Electroencefalografía (teórico - práctico)	8 SEMANAS	8 - 40
3) Curso de Neuroradiología (teórico - práctico)	4 SEMANAS	8 - 8
4) Curso de Neurofarmacología (teórico)	4 SEMANAS	2
5) Curso de Neurofisiología (teórico)	4 SEMANAS	2
6) Curso de Neuropatología (teórico)	4 SEMANAS	4

9. SISTEMA DE EVALUACION

OPTATIVAS

7) Metodología de la Investigación	8 SEMANAS	6
8) Didáctica	4 SEMANAS	6
9) Bioestadística	4 SEMANAS	6

8.4. ACTIVIDADES ACADEMICAS

1er. Curso de Práctica Clínica	1 AÑO	50
1er. Curso de Adiestramiento Clínico	1 AÑO	10

Complementario

1er. Curso de Actividades Académicas	1 AÑO	10
--------------------------------------	-------	----

10. PERSONAL DOCENTE

2o. Curso de Práctica Clínica	1 AÑO	50
2o. Curso de Adiestramiento Clínico	1 AÑO	10

Complementario

2o. Curso de Actividades Académicas	1 AÑO	10
-------------------------------------	-------	----

TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS 228

10.2 Se anexa curriculum vitae de los profesores (anexo 8)

8.3. Materias impartidas en el curso:

OBLIGATORIAS	DURACION	CREDITO
1) Curso de Neurología Básica (teórico) Anexo I.	2 AÑOS	16
2) Curso de Electroencefalografía (teórico - práctico)	8 SEMANAS	8 - 40
3) Curso de Neurofisiología (teórico - práctico)	4 SEMANAS	8 - 8
4) Curso de Neurofarmacología (teórico)	4 SEMANAS	2
5) Curso de Neurofisiología (teórico)	4 SEMANAS	2
6) Curso de Neuropatología (teórico)	4 SEMANAS	4
OPATIVAS		
7) Metodología de la Investigación	8 SEMANAS	6
8) Didáctica	4 SEMANAS	6
9) Bioestadística	4 SEMANAS	6

8.4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1er. Curso de Práctica Clínica	1 AÑO	20
1er. Curso de Adiestramiento Clínico	1 AÑO	10
Complementario		
1er. Curso de Actividades Académicas	1 AÑO	10
2o. Curso de Práctica Clínica	1 AÑO	20
2o. Curso de Adiestramiento Clínico	1 AÑO	10
Complementario		
2o. Curso de Actividades Académicas	1 AÑO	10

TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS 828



8.5. a) Realizar el trabajo asistencial diario en la atención de los pacientes internados y en la consulta externa y efectuar procedimientos diagnósticos de nuestra especialidad asesorado por uno de los profesores del servicio.

1. JUSTIFICACION:

1.1 Las Instituciones que imparten atención médica del tercer nivel: b) Asistir a las sesiones semanales del Departamento -- (6 por semana) sesión conjunta con neurocirugía, sesión conjunta con patología, sesión de revisión de temas, sesión de maestros y sesión bibliográfica.

9. SISTEMA DE EVALUACION

1.2 La evaluación de nuestros residentes desde el punto de vista asistencial se hace en una hoja especial (anexo 7). Tiene un valor de 50% sobre la calificación final del curso. Así mismo se efectúa un examen teórico y práctico al finalizar el curso con un valor de 25% sobre la calificación. Eso será valorado por un jurado de 5 miembros, presidido por el Jefe del Servicio. Se necesita un mínimo de 80 puntos para obtener la aprobación del curso.

10. PERSONAL DOCENTE

10.1 Profesores del Servicio de Neurología y otros profesores invitados de la misma Universidad y de otras universidades.

10.2 Se anexa curriculum vitae de los profesores (anexo 8)